MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7

No. GS – 2026 - 018224 ARLOF – GRUCO – 3.1

Villavicencio, 09 de noviembre de 2026

Señor Mayor.
LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7.
Calle 15 No 15ª-33 avenida los maracos barrio el estero.
Villavicencio – Meta.

Asunto: Recomendación Aceptación de Oferta Documentos Subsanables y Respuesta Observaciones **PN RASES No 7 MIC 141 2026**

Respetuosamente me permito informar a mi coronel, la verificación final documentos subsanables y respuesta observaciones de las ofertas presentadas dentro del proceso de mínima cuantía **PN RASES No 7 MIC 141 2026**, cuyo objeto es la **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA REHABILITACION O TRATAMIENTO PARA USUARIOS DE USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7, EN ATENCION A TUTELAS, LOS AUTORIZADOSPOR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO, LOS SUMINISTROS DE ACUERDO A SENTENCIA SU508-20 DE LA CORTECONSTITUCIONAL DE COLOMBIA Y LOS ORDENADOS POR MEDICO ESPECIALISTA EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7,** por un valor de ***CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($136.750.000,00) M/CTE***, así:

Comité de Evaluador, asignado en la comunicación oficial **GS-2026-017399-ARLOF-GRUCO 11.6** del 27/10/2026, para el proceso **PN RASES No 7 MIC 141 2026,** así:

NOMBRES Y APELLIDOS	CRITERIOS
IT. ALDONEY ULE ALARCON	EVALUADOR ECONÓMICO
CPS -04. GIOVANI MOSQUERA CALDERON	EVALUADOR JURÍDICO
SM_14 ANA MARLENY BARACALDO ROMERO	EVALUADOR TÉCNICO

Teniendo en cuenta el cierre y recepción de ofertas dentro del proceso de contratación proceso **PN RASES No 7 MIC 141 2026**, a través del portal Colombia Compra Eficiente SECOP II el día 03/11/2026 a las 17:00 HORAS, se deja constancia que se presentaron las siguientes ofertas:

- **LISTA DE OFERENTES QUE PARTICIPARON**

No.	OFERENTE	NIT / CC	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	SALUD MEDYCAL S.A.S	900333306-2	3/11/2026 14:05 HORAS

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá Al momento de la entrega de las propuestas, se determinó el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con la propuesta económica de menor precio.

Se verificó los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor. El Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, establece: "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.*

POLICIA NACIONAL - JAVER.CHISCO

Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación".

- **LUGAR EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y OFERTA ECONÓMICA**

No.	OFERENTE	NIT / CC	OBSERVACION
1	SALUD MEDYCAL S.A.S	900333306-2	CUMPLE

Con base a lo anterior, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes dentro del proceso de mínima cuantía **PN RASES No 7 MIC 141 2026**, la propuesta presentada por el oferente SALUD MEDYCAL S.A.S identificada con **NIT** 9 0 0 3 3 3 3 0 6-2, **siendo la primera oferta económica presentada y la oferta de menor valor**,

- **EVALUACIÓN**

Los comités realizan los informes de evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso de **PN RASES No 7 MIC 141 2026,** así:

ECONÓMICO	JURÍDICO	TÉCNICO
GS-2026-017906-REGI7-ARLOF-GRUFI-29.25 Del 05/11/2026 en (4) folios.	**GS-2026-017901-REGI7** Del 05/11/2026 en (3) folios.	**GS-2026-133621-DEMET UPRES-ESPRI-3.1** Del 05/11/2026 en (09) folios.

No.	ENTIDAD	NIT / CC	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	SALUD MEDYCAL S.A.S	900333306-2	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

El día **05//11/2026 a las 18:00 horas**, se da a conocer a los oferentes los resultados de los informes de evaluación económica, técnica y jurídica; de acuerdo a lo anterior los oferentes contaron con el término en el portal Colombia Compra Eficiente SECOP II, para la presentación de observaciones a la evaluación y/o subsanación de la misma, conforme a la normatividad actual vigente, plazo que se culminó el día **06/11/2026 a las 17:00 horas**.

Así mismo se da a conocer que presentaron documentos subsanables y aclaraciones los siguientes oferentes, así:

ENTIDAD	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
SALUD MEDYCAL S.A.S	5/11/2026 21:16

- **SUBSANACIÓN DOCUMENTOS**

El comité técnico, económico y jurídico realizó el informe de subsanación de la oferta presentada dentro del proceso **PN RASES No 7 MIC 141 2026,** así:

TECNICO
GS-2026-135029-DEMET UPRE-ESPRI-3.1 Del 09/11/2026 en (02) folios.

POLICIA NACIONAL - JAVER.CHISCO

Se informa que la propuesta presentada por la entidad **SALUD MEDYCAL S.A.S** identificada con **NIT 9 0 0 3 3 3 3 0 6-2** representada legalmente por el señor **RUDDY ANDRES MIRANDA BLANCO** identificado con cédula de ciudadanía 80.048.267 de Bogotá D.C, **CUMPLE** evidenciando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación del proceso de mínima **PN RASES No 7 MIC 141 2026.**

En virtud de lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del Artículo 2.2.5.4 - procedimiento y selección de contratista por la modalidad de mínima cuantía de la Resolución No. 03049 de 2014 'Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15/01/2019, el Jefe Grupo de Contratos y Jefe Administrativo verifican el informe de evaluación y recomiendan al Ordenador del Gasto, la aceptación de las oferta presentada dentro del proceso de contratación **PN RASES No 7 MIC 141 2026.** , por la entidad **SALUD MEDYCAL S.A.S** identificada con **NIT 9 0 0 3 3 3 3 0 6-2** representada legalmente por el señor **RUDDY ANDRES MIRANDA BLANCO** identificado con cédula de ciudadanía 80.048.267 de Bogotá D.C; cuyo objeto es la **ALQUILER DE SOFTWARE Y ELEMENTOS DE TELECOMUNICACIÓN PARA EL AGENDAMIENTO, CONFIRMACIÓN, CANCELACIÓN Y REASIGNACIÓN DE CITAS MÉDICAS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META,** por el valor de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL ($136.750.000,00) M/CTE**, **quien ocupa el primer lugar en orden de elegibilidad**; de igual manera se solicitan autorización para la publicación del presente informe en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Por último, declaramos que no tenemos ninguna vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no hemos sido contactados por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas nuestras actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

Atentamente,

Teniente: **JUAN DANILO GARCIA CAICEDO**
Jefe grupo de Contratos

Elaboro: IT. Javer Neftalí Chisco Romero Anlisata RASES N°7
Reviso: CT Sergio Andrés Ruiz Hidalgo Jefe Área Logística y Financiera RASES No 7.
Revisó: CPS -04. Evelyne Alexandra Benitez Gutiérrez, Abogada

Calle 15 No 15ª-33 av. los maracos barrio el estero.
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICIA NACIONAL - JAVER.CHISCO